



INDEPENDENCIA
Fondos de Inversión

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA ATLANTA

Santiago, 16 de abril de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

De mi consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto del Fondo de Inversión Independencia Atlanta (el “Fondo”).

En sesión extraordinaria de directorio de la sociedad administradora del Fondo, Independencia Internacional AGF S.A (la “Administradora”), celebrada con fecha 16 de abril de 2021, se acordó distribuir un dividendo provisorio a los aportantes del Fondo, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2021, por la cantidad total de **USD \$83.026,25** de acuerdo con el siguiente detalle por Serie de cuotas:

- a. Serie A, por la cantidad total de **USD \$70.085,75** que, considerando el número de cuotas con derecho a recibir dividendos a la fecha de celebración del directorio, equivale a **USD \$0,008627** por cuota.
- a. Serie B, por la cantidad total de **USD \$ 12.940,5** que, considerando el número de cuotas con derecho a recibir dividendos a la fecha de celebración del directorio, equivale a **USD \$0,008627** por cuota.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día [*], y tendrán derecho a él todos aquellos aportantes inscritos en el Registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, es decir, al [*], a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, por medio de depósito en la cuenta bancaria que haya indicado el Aportante a la Administradora.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Ignacio Ossandon Ross
Gerente General

Independencia Internacional
Administradora General de Fondos S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores